Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, viernes 24 de junio de 1960 — Número 19.266

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Modifícase el Decreto Nº 620|60.

DECRETO Nº 6.707. — Bs. As., 10|6|60.

VISTO que las firmas Meteor Establecimientos Metalúrgicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Zárate Sulfúrico Sociedad Anónima Industrial y Comercial, beneficiarias de la inversión de capitales extranjeros aprobada por Decreto Nº 620 del 19 de enero de 1960 solicitan se autorice la entrega como contrapartida de la inversión de acciones preferidas del 6 % en lugar de ordinarias; y CONSIDERANDO: Que según se manifiesta, tal pedido responde a la circunstancia de que en los convenios celebrados con las firmas inversoras, se pactó la entrega de ese tipo de acciones; Que la Ley 14.780 no establece modalidad alguna para la incorporación de capital extranjero ni exige determinada clase de acciones, en caso de tratarse de una sociedad anónima; Que no existen por consiguiente impedimentos de orden legal para acceder a lo solicitado por las firmas recurrentes ni el cambio que se gestiona altera las condiciones que se tuvieron en vista al autorizar la radicación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 620 del 19 de enero de 1960, autoritativo de la inversión de capitales extranjeros de Eisenbergwerk Genzen A. G. en Meteor, Establecimientos Metalúrgicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Hugo Peterson en Zárate Sulfúrico Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en el solo sentido de dejar establecido que como contrapartida de la inversión las firmas receptoras podrán entregar acciones preferidas con un interés fijo del 6 o|o anual, a su valor nominal.

Art. 2º — Mantiénense inalterables las demás condiciones y requisitos establecidos en el mencionado Decreto número 620|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

V CONGRESO PANAMERICANO DE VALUACION Y I. DE CATASTRO

Representación del país.

DECRETO Nº 6.722 — Bs. As., 10|6|60.

VISTO la invitación cursada por el Instituto Mexicano de Valuación A. C., a fin de que representantes argentinos concurran al V Congreso Panamericano de Valuación y I de Catastro, a celebrarse en la ciudad de México entre los días 19 al 25 de junio de 1960, y CONSIDERANDO: Que al respecto el Poder Ejecutivo considera oportuna y conveniente la participación del personal especializado en las deliberaciones de referencia, toda vez que ello contribuirá a conocer el perfeccionamiento alcanzado actualmente en la materia en los países americanos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al señor Director General de Inmobiliaria don Héctor Pastene, clase 1912, D. M. 1, M. I. Nº 116.595, C. I. Nº 911.877 (P. Capital Federal) y al señor Jefe de los Departamentos Inmobiliario y Técnico de Tasaciones de la citada Dirección General, ingeniero Santiago Ernesto Schiavone, clase 1921, D. M. 1, M. I. Nº 1.688.272 C. I. Nº 1.888.701 (P. Capital Federal), para que en representación de la Nación concurran al V Congreso Panamericano de Valuación y I de Catastro, a celebrarse en la ciudad de México, entre los días 19 al 25 de junio de 1960.

Art. 2º. — Asígnase a los funcionarios designados en el artículo anterior, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—), en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente y autorízase al servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Hacienda a liquidar y abonar a cada uno de los causantes como anticipo de dicha compensación, el importe correspondiente a diez (10) días.

Art. 3º. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a extender las correspondientes órdenes oficiales de pasaje de ida y vuelta por vía aérea.

Art. 4º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 5º. — Los gastos que demanden el cumplimiento del presente decreto se imputarán con cargo al Sector 2 Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 368, Principal 7, Su-Principal 33, Parcial 281 y Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 368, Principal 7, Sub-Principal 33, Parcial 296 del Presupuesto de 1959|60.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada.—Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

ADUANA

Autorízase la libre entrada y salida del país del personal, vehículos, instrumental y equipos pertenecientes a las misiones técnicas argentina y paraguaya de que trata el acuerdo suscripto el 5|12|49.

DECRETO Nº 6.867 — Bs. As. 10|6|60.

VISTO este Expediente Nº 18.369|58, y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Guerra solicita se autorice el libre tránsito por la frontera con la República del Paraguay del personal, vehículos, instrumental y equipos pertenecientes a las misiones técnicas argentina y paraguaya que realizan trabajos geodésicos-topográficos en cumplimiento del acuerdo suscripto entre ambos países con fecha 5 de diciembre de 1949, a fin de facilitar el cumplimiento de su cometido. Que según se informa en estos actuados, el Gobierno de la República del Paraguay, con idéntica finalidad, ha dispuesto el libre tránsito y salida de su territorio del personal y elementos de trabajo citados. Que, por su parte, la Dirección Nacional de Aduanas aconseja acceder a lo solicitado bajo ciertas condiciones, por entender que las necesarias y esenciales tareas que realizan ambas misiones como así también los ingentes beneficios que con sus estudios reportan a sus respectivos países, hacen conveniente acordar la franquicia pedida, temperamento que es compartido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Que, atento lo expuesto, y por razones de cortesía internacional y a título de reciprocidad resulta aconsejable adoptar un temperamento favorable de excepción, sin perjuicio de los requisitos que deberá adoptar la Dirección Nacional de Aduanas en salvaguardia de la renta fiscal. Por tanto, y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, por excepción y a título de reciprocidad, la libre entrada y salida de nuestro país del personal, vehículos, instrumental y equipos pertenecientes a las misiones técnicas argentina y paraguaya, de que trata el Convenio a que se refiere este decreto.

La presente autorización tendrá validez durante el lapso de vigencia del citado Convenio

La Dirección Nacional de Aduanas adoptará los recaudos que estime corresponder a fin de asegurar la integridad de la renta fiscal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Relaciones Exteriores y Culto, de Interior y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Guerra.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein — Rodolfo A. Larcher.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS DE CREDITOS PRENDARIOS Y DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.

Director General.

DECRETO Nº 6.817 — Bs. As., 10|6|60

VISTO que corresponde dictar la medida destinada a cubrir el cargo de Director Nacional en la Dirección Nacional de los Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor; Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia - Subsecretaría de Justicia, Director Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor, al doctor César Vicente Barreto (M.I. 1.653.101, Cl. 1920 - D. M. 27), en la Clase A - Grupo I - con asignación mensual de doce mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 12.500,00) y con imputación a: Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 28 - Inciso 7 - Item 669 - Clase de Gasto O - Partida Principal 31 - Partida Subprincipal 781 - Rubro 12 0 - Rubro 14 0 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 4001, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1960, con sujeción a las condiciones que determina el artículo 10º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública (Decreto Nº 9.530|58).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Subsecretaría de Justicia, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Guillermo W. Klein.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5756 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8743 — Subdirector: 34 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937
Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b. - 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4234 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	**Anual**
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 24|6|60 (48 páginas)

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Declárانse comprendidos en el régimen del Decreto 3.693|59 (bis) a los funcionarios del Banco de la Nación Argentina, designados a cumplir funciones en el exterior.**

DECRETO Nº 6.619 — Bs. As., 9|6|60

VISTO este Expediente Nº 13.018|59, y CONSIDERANDO: Que la Ley 14.446 —que rige desde el 10 de julio de 1958— estableció en su artículo 1º que los automóviles que importen los funcionarios del servicio exterior de la Nación y los funcionarios del Estado que desempeñen misiones oficiales de carácter permanente o transitorio en el extranjero se hallan sujetos al pago de los recargos cambiarios vigentes al tiempo de su introducción. Que por Decreto 3693|59 (bis) se contempló, ad-referéndum del Honorable Congreso de la Nación, la situación de los funcionarios que habían adquirido automóviles con anterioridad a la vigencia de la Ley número 14.446, autorizándose la introducción de tales vehículos en franquicia a condición —en lo que hace a los funcionarios que no revisten jerarquía diplomática— de que la misión oficial cumplida en el exterior alcance un lapso superior a doce meses y que la designación hubiera emanado del Poder Ejecutivo Nacional. Que esta última exigencia se ha establecido en razón de ser usual que la designación de funcionarios para cumplir misiones oficiales en el exterior se haga por decreto; reservándose así el Poder Ejecutivo la facultad de contemplar separadamente los casos especiales de los funcionarios que son designados para cumplir tales funciones directamente por los organismos de que dependen, en virtud de estar facultados para ello. Que tal es la situación de los funcionarios del Banco de la Nación Argentina que adquirieron automóviles en el exterior con anterioridad a la promulgación de la Ley 14.446 y a quienes no es posible negar lo que se ha acordado a otros funcionarios en análogas condiciones; ya que la designación por decreto es un requisito meramente formal que aparece suplido en el caso por la designación emanada del propio Banco, legalmente facultado para ello. Que mediante Decreto 3.096 del 25 de marzo último, se declaró incluído en el régimen del Decreto 3.693|59 (bis), a los efectos de la importación de sus automóviles, a los funcionarios de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas designados por dicha Institución para cumplir funciones oficiales en el exterior, siempre que se dé cumplimiento a los demás requisitos exigidos por dicho decreto. Que siendo la presente una situación análoga a la tenida en cuenta en oportunidad de dictarse el citado Decreto Nº 3.096|60 corresponde adoptar idéntico tratamiento. Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendidos en el régimen del Decreto 3.693|59 (bis) a los funcionarios del Banco de la Nación Argentina designados por dicha Institución para cumplir funciones oficiales en el exterior, siempre que se dé cumplimiento a los demás requisitos exigidos por dicho decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Aeronáutica

CAMPEONATO MUNDIAL DE VUELO A VELA 1960.

Apruébase la contribución de la Secretaría a la Federación Argentina de Vuelo a Vela por su participación en dicho campeonato.

DECRETO Nº 6.520 — Bs. As., 7|6|60

VISTO el Expediente Nº 12.634 (D. N.A.C.) - Nº 55.941|3 (S.A.), lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor ministro secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo, al dictar el Decreto número 16.411|59, estableciendo los requisitos que condicionan la ayuda estatal a las instituciones aerodeportivas, se inspiró en elevados propósitos de fomento a la actividad aérea civil. Que consecuente con ello, la contribución por parte del Estado a los concursos nacionales e internacionales, permite la participación de las diversas instituciones cuyo objetivo primordial tiende al acrecentamiento y perfeccionamiento del nivel técnico en materia aeronáutica. Que la ayuda otorgada en años anteriores hizo posible la participación de volovelistas argentinos en los campeonatos realizados en los países de Europa, con el inmejorable beneficio del perfeccionamiento en la técnica de la especialidad. Que la Federación Argentina de Vuelo a Vela, con personería jurídica, agrupa a todas las entidades de vuelo sin motor del país, estando habilitada mediante concurso de selección, para la determinación de los representantes argentinos destinados a intervenir en campeonatos de tal categoría, Que la Federación Aeronáutica Internacional ha establecido la celebración del Campeonato Mundial de Vuelo a Vela 1960, a realizarse en la ciudad de Butzweilerhoff - Nr. Köln - República Federal Alemana, entre los días 4 y 19 de junio del año en curso, al que han de concurrir la mayor parte de los países del mundo, Que si bien el Campeonato a que se alude en el considerando precedente tendrá como tal sólo una duración de quince (15) días, es imprescidible para las probabilidades de la representación argentina, que ésta se encuentre en la mencionada ciudad alemana con la anticipación necesaria para su participación en las prácticas previas, las que tendrán lugar a partir del 29 de mayo del corriente año, Que el proyecto de presupuesto presentado por la Federación Argentina de Vuelo a Vela ha sido confeccionado sobre bases aceptables para cubrir las necesidades reales e imprescindibles para la participación en el Campeonato citado. Que el artículo 22 del citado Decreto número 16.411|59, faculta al Estado para contribuir a la realización de competencias nacionales e internacionales, con premios, pasajes y viáticos para los participantes, y gastos de traslado de los elementos del concurso, Que en virtud de lo determinado en el párrafo 4, inciso 3º del Decreto Nº 2.126|53, de la Reglamentación Jurisdiccional del Artículo 58 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56, la Secretaría de Estado de Aeronáutica ha confeccionado por mensaje Nº 497, de fecha 12 de abril de 1960, la autorización respectiva, Que el Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía), a foja 2 ha tomado intervención en las actuaciones cuya aprobación se propicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contribución de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), a la Federación Argentina de Vuelo a Vela, por la participación en el Campeonato Mundial de Vuelo a Vela 1960, a realizarse entre los días 4 y 19 de junio del año en curso, en la ciudad de Butzweilerhoff, Nr. Köln - República Federal Alemana, cuyo importe asciende a un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—).

Art. 2º — La suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) a que asciende lo aprobado en el artículo anterior, será imputada a: 2, 4, 100, 63, 9, 385, 7, 49, 2425, 0, "Contribuciones Varias" del Ejercicio Presupuestario para 1959|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y Economía, y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación; dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial - Imprentas: publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil).

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS. — Autorízasele para establecer una sucursal en Recife (EE.UU. del Brasil).

DECRETO Nº 6.547. — Bs. As., 10|6|60.

VISTO el Expediente Nº 10.188 (D. N. A. C.) - Nº 56,733|5 (S. A.), atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado ha solicitado autorización para establecer una sucursal en la Ciudad de Recife (Estados Unidos del Brasil), a los fines de una mejor organización de los servicios a Europa; Que la habilitación de sucursales por parte de dicha Empresa del Estado, debe contar con la previa autorización del Poder Ejecutivo, atento a lo determinado por el Artículo 2º de su Estatuto Orgánico aprobado por Decreto Nº 1.170|60; Que resulta conveniente otorgar la autorización requerida por Aerolíneas Argentinas a los efectos de no entorpecer la realización de todos los servicios internacionales vía Recife que ha previsto en su Plan de Acción,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— a establecer una sucursal en Recife (Estados Unidos del Brasil).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase la inversión en una máquina laminadora de cartón, con sus repuestos y accesorios.**

DECRETO Nº 6.709 — Bs. As. 10|6|60.

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 7.386|59, por la firma Unilever N. V., de Rotterdam, Holanda, en su carácter de inversora, juntamente con la firma Lever Hermanos Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, en la que proponen una inversión de capitales extranjeros complementaria de la autorizada por Decreto Nº 5.057|59 en una máquina laminadora de cartón, con sus repuestos y accesorios; y, CONSIDERANDO: Que la inversión que se propone complementará la autorizada por Decreto Nº 5.057|59, mediante la incorporación de un equipo para la laminación de cartón destinado al envasado de artículos de producción propia que exigen una aislación de la humedad ambiente; Que el nuevo equipo a introducir trabajará conjuntamente con el de preparar envases que incluía la inversión anteriormente aprobada; Que los organismos técnicos del Estado han emitido opinión favorable con respecto a la inversión propuesta, la que complementará las instalaciones industriales de la beneficiaria de la inversión; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad a los fines de la radicación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión definitiva de capital extranjero en el territorio de la República Argentina por el importe de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco florines holandeses (54.465 florines holandeses), valor C. y F. en un equipo para la laminación de cartón destinado a la producción de envases de consumo propio, propuesta por la firma Unilever N. V., de Rotterdam, Holanda, para ser radicado en la firma Lever Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, e Industrial, con oficinas en Fraga 1163, Capital Federal y fábrica en M. Estévez 1120, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, la inversora recibirá acciones ordinarias de la firma receptora, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la planta objeto de la inversión.

Art. 3º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización, se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto, la que se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser nuevos y provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 4º — Las maquinarias, equipos y repuestos que forman parte de la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59.

Art. 5º — Dentro de los sesenta días de la fecha de este decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 6º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de nueve meses, a contar de la fecha en que el Ministerio de Economía autorice dicho detalle.

Art. 7º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 8º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 9º — La inversión que se aprueba por el presente Decreto, complementaria de la autorizada por el Decreto Nº 5057|59, está destinada a la producción de cartón laminado para el envasado de artículos de fabricación propia, y deberá entrar en producción dentro de un plazo no mayor de seis meses a contar de la fecha de despacho a plaza de los bienes.

Art. 10. — La empresa queda comprometida a mantener el equipo industrial a que se refiere el presente Decreto, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 11. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 12. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales líquidas y realizadas, provenientes de la inversión.

Art. 13. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Detalle de la maquinaria a radicar

1	Una máquina laminadora de cartón, marca Chambon, con sus repuestos y accesorios .... Fl. Hol.	54.465.—
	Valor total C. y F. Fl. Hol.	54.465.—

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase la inversión destinada a la instalación de una planta de laminación y extrusión de aluminio.**

DECRETO Nº 6.708. — Bs. As., 10|6|60.

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 1.799|60, por la firma Kaiser Aluminum and Chemical Corporation, de Oakland, California, Estados Unidos de América y Kaiser Aluminum International Incorporated, de Zurich, Suiza, en el carácter de inversores, juntamente con la firma Industrias Manufactureras del Aluminio, Sociedad Anónima, de Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero destinada a la instalación de una planta de laminación y extrusión de aluminio; y CONSIDERANDO: Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a iniciar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la inversión que se propone se encuentra constituída en su casi totalidad por la transferencia de las divisas necesarias para afrontar la instalación industrial proyectada, con exclusión de equipos y maquinarias; Que las firmas recurrentes cuentan con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina por el importe de Tres Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 3.283.000) en transferencias de divisas (u$s. 3.216.000) y aluminio en lingotes (u$s. 67.000) valor C. y F., destinadas a la instalación de una planta para la laminación y extrusión de aluminio, propuesta por las firmas Kaiser Aluminum and Chemical Corporation, de Oakland, California, Estados Unidos de América y Kaiser Aluminum International Incor-

porated, de Zurich, Suiza, para ser radicada en la firma Industrias Manufactureras del Aluminio, Sociedad Anónima, de la República Argentina, con oficinas en la calle Belgrano 836, Capital Federal, y planta industrial a instalar en la localidad de Abasto, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — La inversión autorizada en el artículo anterior corresponderá a las firmas inversoras en la siguiente proporción: u$s. 3.216.000 (Tres millones doscientos dieciséis mil dólares) a Kaiser Aluminum and Chemical Corporation y u$s. 67.000 (Sesenta y siete mil dólares) a Kaiser Aluminum International Incorporated.

Art. 3º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre a la fecha de las transferencias bancarias o del despacho a plaza de los bienes físicos, en su caso, los inversores recibirán acciones ordinarias de la firma receptora, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la planta objeto de la presente inversión, salvo que la transferencia se realizara entre empresas del grupo Kaiser y siempre que como resultado de esta operación no se obtuvieran fondos que pudieran ser transferidos al exterior.

Art. 4º — El aluminio en lingotes a introducir como inversión será despachado a plaza conforme a las normas vigentes en materia de importación.

Art. 5º — El detalle del material a que se refiere el artículo anterior se consigna en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto, la que se considera parte integrante del mismo.

Art. 6º — Dentro de los noventa días de la fecha de este decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera del material cuya introducción como inversión se autoriza.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de doce (12) meses a contar de la fecha en que el Ministerio de Economía autorice dicho detalle.

Art. 8º — El precio del material incluído en la inversión deberá ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina, establecida en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 9º — La inversión que se aprueba por el presente decreto está destinada a la instalación de una planta para la laminación y extrusión de aluminio, la que deberá entrar en producción dentro de un plazo que no exceda de los dieciocho (18) meses a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 10. — La beneficiaria de la inversión queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere el presente decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas.

Art. 11. — El Gobierno Argentino autorizará a pedido de los inversores el ingreso al país en condiciones normales del personal extranjero necesario para el desarrollo de su plan de producción hasta un máximo de Cinco (5) empleados con sus familias. Dicha autorización incluirá la importación libre de recargos y derechos aduaneros de sus efectos personales y del hogar y demás bienes incluídos en el Decreto Nº 7.813|55 para su uso mientras dure su empleo con la proponente. Dichos bienes no podrán ser enajenados en ningún tiempo en el país.

Art. 12. — Las firmas inversoras quedan autorizadas para acoger esta radicación al programa de garantía de inversiones de la Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos de América.

Art. 13. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendidos en la inversión que se autoriza.

Art. 14. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DEL ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA

Detalle de los bienes a radicar

150 Ciento cincuenta toneladas de aluminio en lingotes .... u$s. 67.000

TOTAL C. y F. ...... u$s. 67.000

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase la inversión en máquinas-herramientas, dispositivos y herramientas para la instalación de una planta destinada a la fabricación de tractores.**

DECRETO Nº 6.860 — Bs. As. 10|6|60.

VISTO la propuesta presentada por la firma Rheinsthal Hanomag A. G., de Hannover, Alemania, en su carácter de inversora del exterior, juntamente con Cura Hermanos Industrias Metalúrgicas, Sociedad Anónima, de Rosario, con fecha 16 de marzo y complementadas por notas del 5 y 6 de abril de 1960 en la que proponen una inversión de capital extranjero integrado por máquinas-herramientas, dispositivos y herramientas y otras formas de inversión locales para la instalación de una planta para la fabricación de tractores, la Resolución Nº 7|60 del Consejo de la Industria de Tractores por la que dicho organismo aprueba la instalación de fábrica y el plan de producción presentado, y CONSIDERANDO: Que dicha propuesta de inversión será destinada a instalar en el país una fábrica de tractores, encuadrándose en las disposiciones del Decreto-Ley Nº 15.385|57 y Decretos números 11.300|59 y 3.437|60; Que la producción a encarar contribuirá a una mejor satisfacción de las necesidades del mercado interno, permitiendo una apreciable economía de divisas; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, las firmas proponentes tienen acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial programado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina por el importe de tres millones de dólares (u$s. 3.000.000) propuesto por la firma Rheinstahl Hanomag A. G., de Hannover, Alemania, para ser radicado en Rheinstahl Hanomag Cura, Sociedad Anónima (en formación), con domicilio provisorio en Chacabuco 77, Capital Federal, importe que acrecentado con la inversión local que efectuará Cura Hermanos Industrias Metalúrgicas, Sociedad Anónima, no inferior a ciento sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 165.000.000) serán destinados a la instalación y puesta en funcionamiento de una planta industrial, cuya actividad principal será la producción de tractores, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en las Leyes 14.780 y 14.781, Decreto-Ley número 15.385|57, Decretos Nros. 11.300|59 y 3.437|60 y disposiciones especiales dictadas por el Consejo de la Industria de Tractores.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio del día de despacho a plaza de los bienes, la inversora recibirá acciones ordinarias de la beneficiaria de la inversión a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha en condiciones normales de la planta objeto de la inversión.

Art. 3º — Dentro de un plazo de ciento ochenta días a contar de la fecha del presente decreto deberá acreditarse la constitución definitiva de Rheinstahl Hanomag Cura, S.A., presentando al Ministerio de Economía testimonio debidamente inscripto de sus estatutos. Queda facultado este último Ministerio para ampliar por causas fundadas el plazo que se acuerda en este artículo, no pudiendo exceder la ampliación de un término igual al que se acuerda.

Art. 4º — El monto de la inversión de capital extranjero autorizada está integrado por bienes físicos, constituídos por máquinas-herramientas, dispositivos y herramientas, los que deberán ser nuevos y provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata, de acuerdo al detalle aprobado por el Consejo de la Industria de Tractores.

Art. 5º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 6º — La presente inversión de capital, se ajustará a las condiciones que se establecen en la Resolución número 7 del Consejo de la Industria de Tractores que se acompaña a este decreto y se considera parte integrante del mismo.

Art. 7º — Las máquinas-herramientas, dispositivos y herramientas que forman la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59 y complementarios, como así también de los derechos de aduana que pudieran corresponderles.

Art. 8º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes a que se refiere el artículo anterior sobre la base del detalle analítico que autorizará el Ministerio de Economía, previa aprobación del mismo por el Consejo de la Industria de Tractores, y de las condiciones establecidas por el presente decreto.

Art. 9º — Queda facultado el Ministerio de Economía para autorizar los reemplazos que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados en el momento de su introducción al país, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autorice.

Art. 10. — El Consejo de la Industria de Tractores, en los términos de los Decretos Nros. 11.300|59 y 3.437|60, otorgará certificados globales anuales para la importación de partes de tractores, de acuerdo con el programa de producción aprobado por Resolución Nº 7 del referido Consejo.

Art. 11. — La planta industrial a que se refiere el artículo 1º se instalará en la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Consejo de la Industria de Tractores, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

RESOLUCION Nº 7

Previa a las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Resolución; Por todo ello,

El Consejo de la Industria de Tractores, Resuelve:

1º — Apruébase la propuesta de instalación de fábrica y el plan de producción presentado por las firmas Rheinstahl Hanomag A. G. de Hannover, Alemania y Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas, S. A., de Rosario, con fecha 16 de marzo, complementados por notas del 5 y 6 de abril de 1960.

El plan de producción aprobado en porcentajes de importación máxima y cantidad de unidades es el siguiente:

TRACTOR HANOMAG	AÑOS 1959|60 Unidades	1959|60 % de importac.	1960|61 Unidades	1960|61 % de importac.	1961|62 Unidades	1961|62 % de importac.	1962|63 Unidades	1962|63 % de Importac.	1963|64 Unidades	1963|64 % de Importac.
R.60	100	60	1.500	60	2.500	50	3.000	40	3.000	20
R.40 R.C., A y B .	—	—	500	60	500	50	500	40	1.500	20
TOTALES	100	60	2.000	60	3.000	50	3.500	40	4.500	20

2º — La inversión de capital extranjero que efectuará la firma Rheinstahl Hanomag A. G., de Hannover, Alemania, alcanza a un importe total de tres millones de dólares (m$n. 3.000.000) integrado por bienes físicos constituídos por máquinas-herramientas, dispositivos y herramientas, que deberán ser nuevos y provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata. Su individualización y descripción técnica oportunamente presentada por la empresa y aprobada por este Consejo, forma parte integrante de la presente resolución. Dicha inversión será integrada en la siguiente forma: Primer año: cuatrocientos mil dólares (u$s. 400.000); Segundo año: un millón de dólares (u$s. 1.000.000); Tercer año: un millón de dólares (u$s. 1.000.000); y Cuarto año: seiscientos mil dólares (u$s. 600.000).

La inversión local que efectuará la firma Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas, S. A., de Rosario, no será inferior a un importe de ciento sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 165.000.000), que estarán constituídos por terrenos, edificios, instalaciones, equipos industriales y auxiliares.

3º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha del decreto aprobatorio de la radicación, la empresa destinataria de la inversión Rheinstahl Hanomag Cura, S. A. (en formación) deberá solicitar ante el Consejo de la Industria de Tractores, las autorizaciones de despacho a plaza correspondientes a las mercaderías (Partes de tractores y repuestos) necesarias para el cumplimiento de sus planes de producción del primer año industrial, cuya fecha de vencimiento se ha establecido el 30 de setiembre de 1960.

Asimismo, dentro de los sesenta (60) días de la fecha del precitado decreto deberá presentar el detalle de los bienes correspondientes a la inversión del exterior a incorporar durante el primer año, para su autorización por conducto de la Dirección de Inversiones y Radicaciones de Capitales Extranjeros.

Dichas autorizaciones no serán emitidas hasta tanto se pruebe haber cumplimentado el requisito de homologación de los tractores Modelo R. 40 y R. 60, ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

A los efectos del cumplimiento del plan de producción se entiende como fechas de vencimiento 2º, 3º, 4º y 5º año industrial, el 30 de junio de 1961, 30 de junio de 1962, 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964, respectivamente.

4º — Anualmente la empresa deberá presentar a este Consejo, para su aprobación, el plan de producción a encarar en el siguiente año industrial, indicando los porcentajes de fabricación nacional a incorporar al tractor, entendiéndose como mínimos los porcentajes contenidos en su presentación de fecha 16 de marzo de 1960 y que han sido aprobados por este Consejo. A los efectos del cálculo de los porcentajes de importación y fabricación nacional será considerado valor Costo y Flete del tractor básico Hanomag Modelo R. 60 el de u$s. 4.279; Modelo R. 40 C. u$s. [illegible].663; Modelo R. 40 A. u$s. 3.236; y Modelo R. 40 B. u$s. 3.366, importes declarados en la propuesta, quedando sujetos a verificación conforme al Artículo 3º del Decreto Nº 11.300|59.

5º — Rheinstahl Hanomag Cura, S.A. (en formación), Rheinstahl Hanomag A. G. de Hannover, Alemania y Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas, S. A. de Rosario, capacitarán en sus establecimientos a personal argentino en las tareas de dirección y técnica, a fin de reducir al mínimo las necesidades de incorporación de personal del exterior. En cuanto se refiere a mano de obra, personal administrativo y auxiliar, las necesidades serán satisfechas preferentemente con personal del país.

6º — Rheinstahl Hanomag Cura, S. A. (en formación), Rheinstahl Hanomag A. G. de Hannover, Alemania y Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas, S. A., de Rosario, se comprometen a que los tractores que producirán en su planta industrial con el correspondiente concurso de la industria auxiliar, y en la medida que le permite el desarrollo de la misma, posean igual aptitud y eficiencia técnica que los que se producen con la marca Hanomag, en Alemania. En lo que a colaboración de la industria auxiliar se refiere, Rheinstahl Hanomag Cura, S. A. (en formación), Rheinstahl Hanomag A. G. de Hannover, Alemania y Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas, S. A. de Rosario, adoptarán todas las previsiones y medidas conducentes a una adecuada ejecución de los compromisos contractuales, y en especial a suministrarle la asistencia técnica integral necesaria para una más eficiente producción.

7º — La empresa destinataria de la inversión deberá mantener la planta industrial a que se refiere la presente resolución en adecuado estado de conservación, así como proceder a actualizar las técnicas de producción empleadas.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EXPORTACIONES
IMPUESTOS. — EXENCION. — **Exímese del pago de impuestos a la exportación de productos opoterápicos.**

DECRETO Nº 6.865 — Bs. As. 10|6|60.

VISTO este Expediente Nº 405|60, en el cual la Cámara de Fabricantes de Productos Químico-Farmacéuticos, gestiona se le exima del pago del 1 1|2 % con que se grava, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-Ley 21.680, del 4 de diciembre de 1956, a las exportaciones de productos y subproductos agropecuarios, entre los que se encuentran —de acuerdo a los antecedentes obrantes en estos actuados— los denominados "opoterápicos". Que la norma legal mencionada hace abstracción de los procesos industriales y técnicos a que son sometidas tales mercaderías, como así también del porcentaje en que las mismas se hallan en los rubros que se exportan, y de su costo parcial frente al valor FOB total de la exportación, y CONSIDERANDO: Que atento la situación económica por la que atraviesa la industria de productos opoterápicos y la vital necesidad de promover la ampliación del mercado exterior con la consiguiente obtención de divisas, en esta oportunidad y como caso de excepción puede accederse a lo solicitado por la Cámara de Fabricantes de Productos Químico-Farmacéuticos. Que por otra parte, las exportaciones de productos opoterápicos no revisten el carácter de tradicionales, por lo que es de aplicación la atribución conferida por la Ley 15.273, artículo 8º (primer párrafo). Por ello, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase del impuesto a la exportación de productos y subproductos de la agricultura y de la ganadería (Decreto-Ley 21.680|56) a las exportaciones de productos opoterápicos.

Art. 2º — A los fines de esta exención los exportadores deberán acreditar en cada exportación — mediante certificado que otorgará el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública— la calidad de producto opoterápico.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Asistencia Social y Salud Pública y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Héctor V. Noblía. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES
CAMARA REGIONAL PARITARIA DE BAHIA BLANCA. — **Presidentes Suplentes.**

DECRETO Nº 6.735. — Bs. As., 10|6|60.

VISTO que en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, el elevado número de causas promovidas por ante la Cámara Regional Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), ha motivado un sensible atraso en el trámite de las mismas; y CONSIDERANDO: Que esta situación adquiere mayor gravedad en la demora en que se incurre para la celebración de las audiencias de conciliación, trámite obligatorio y esencial en el procedimiento previsto para la actuación ante las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales; Que ante la imposibilidad de solucionar el problema planteado, cos los funcionarios que se desempeñan en la actualidad como Vocales del Tribunal aludido, se hace necesario tomar medidas urgentes y con carácter provisorio, hasta tanto desaparezcan las causas que originan este estado de cosas o se encuentre una solución definitiva, en la medida que lo permitan las normas de austeridad en vigencia; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Asignar interinamente funciones de Presidentes Suplentes de la Cámara Regional Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), a los Ingenieros Agrónomos Mario Ferrari (L. 9734), Marcelo F. Janza (L. 15.431), Leopoldo Fidel Brugnoni (L. Nº 15.866), Luis A. Humburg (L. 3897), Hernán Cortés (L. 17.715) y Juan Carlos Caravatti (L. 11.474).

Art. 2º. — La actuación del Presidente y Vocales titulares de dicha Cámara, no obstará a la que puedan realizar simultáneamente los Presidentes y Vocales Suplentes de la misma.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Secretaría de Hacienda y Administración

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del Art. 3º de la Ordenanza Reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: AGUSTIN DE VEDIA de Avda. Cobo a Avda. Riestra; ALLENDE de Nueva York a R. Gutiérrez; AROMA de R. González a J. del Castillo; BALBASTRO de Lautaro a Cnel. E. Bonorino; C. DIEZ DE MEDINA de Agustín de Vedia a Mom; CNEL. E. BONORINO de Avda. del Trabajo a Santander; CRISOSTOMO ALVAREZ de Avda. Varela a Avda. Lafuente; CULPINA de Corrales a vías del F. C. N. G. Belgrano; ENRIQUE DE VEDIA de San Blás a Arregui; GRAL. F. RIVERA de Cnel. E. Bonorino a Avda. Varela; ITAQUI de Cnel. E. Bonorino a Avda. Varela; JUAN DEL CASTILLO de Aroma a Santander; LASCANO de Campana a Llavallol; LASCANO de Martín Pescador a E. Lamarca; MARCOS PAZ de Nueva York a Avda. S. María del Carril; MOZART de Avda. del Trabajo a Echeandía; PAREJA de Benito Juárez a Avda. Lastra; RIVERA INDARTE de Corrales a Gregoria M. de San Martín; SANTANDER de Cnel. E. Bonorino a Fabré; TABARE (S.) de Rivera Indarte a Pedernera, que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras de la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Junín 10 de 1960.

El Secretario de Hacienda y Administración.

e.21|6-Nº 4.541-v.1º 7|60

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, Departamento de Sumarios de Cambio, notifica al señor Eugenio Carlos Bottinelli, en su carácter de socio de Bruno y Cía., que dentro del término de quince (15) días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 20 de enero de 1958, por la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes al expediente Nº 34.393|55.

e.23|6-Nº L-4.602-v 28|6|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría de Guerra

Se cita y emplaza al señor General de División (R. E.) D. Fortunato Giovannoni, al Teniente Coronel D. León Pablo Santamaría García y al Capitán D. Argentir Martín Villa, para que dentro de tres días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarados rebeldes, comparezcan ante el Consejo de Guerra Especial que preside el suscripto, con asiento en la calle República Oriental del Uruguay y Sarmiento (San Luis), a las diez horas, a fin de prestar declaración en la causa que se les sigue por "rebelión" exhortándose a todas las autoridades su captura. San Luis, 17 de junio de 1960. Fdo.: Eduardo Sosa, General de División, Presidente del Consejo de Guerra Especial. Alberto Guglielmone, Coronel Secretario del Consejo de Guerra Especial.

e.22|6-Nº 4.616-v.24|6|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Concurso de Antecedente para Racionalización Administrativa

Llámase a concurso de antecedentes a equipos de profesionales y técnicos en planeamiento, organización y mecanización para la racionalización de servicios administrativos, contables y estadísticos.

Los interesados deberán presentarse como equipos integrados por egresados de Universidades Argentinas y expertos, todos los cuales deberán acreditar experiencia en la materia, a satisfacción de la Empresa.

Las presentaciones deben ser efectuadas por escrito y acompañadas con la certificación de antecedentes del equipo y de cada uno de los componentes, en la que se acredite experiencia en la solución de problemas de centralización y descentralización administrativa-contable, racionalización, organización y organización de tareas de empresas de transportes, incluso con equipos electrónicos; trabajos realizados; funciones en la docencia u otras profesiones; títulos que posean y, en general, una reseña de la actividad profesional realizada hasta el presente.

Los interesados efectuarán sus presentaciones en sobre cerrado, que se recibirán hasta el día 27 de junio próximo, en la Superintendencia de Compras y Almacenes de E. F. E. A., Corrientes 389 5º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.21|6-Nº 4.565-v.24|6|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —calle Junín 1060 Capital— con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AZCARATE MANUEL JESUS
ARGAÑARAZ JUAN SALOMON
AMAYA NICOLAS ROSARIO
APCE RAMON
AGUIRRE ALBERTO ANTONIO
ALVAREZ ANTONIO
ARAOZ LORENZO ABRAHAM
ATEJADA MANUEL
ARAGON EDMUNDO MELCHOR
ALFARO PEDRO
ACUÑA ISIDORO GIL
ALVAREZ JUAN
AMOSTICA MARIO
AGUIRRE GUILLERMO
ABACA GABINO
AYALA RAMON AMBROSIO
ASENCIO ANTONIO
ARMUA EUSEBIO
BREITENBERG JUAN BAUTISTA
BIAZINI ANTONIO LUIS
BREST EUSTAQUIO
BLOWSKI ANTONIO
BONI LENTELMONTE LORENZO
CISTERNA PAULINO
CONTE CARMELO
CURA JORGE
CENTURION JOSE ANTONIO
CHOLENICKI ESTANISLAO
CHIARELLI MARIO
CUPOLO HUGO NICOLAS ALBERTO
CONTI ENRIQUE
CASTILLO PEDRO
CHAZARRETA JOSE SILVESTRE
CHEIMAN FELICIANO
CALVETE JOSE MARIA
CHIAVARINI HONIER AYDREN
CABRERA ENRIQUE
CORDERO JESUS DANTE
DE CESARE CAYETANO
DIEGUEZ VIDAL JOSE
DE ROSARIO MANUEL
ESTECHE JUAN RAMON
LOPEZ HIPOLITO PEDRO
FREDES NILO MARCELINO
FERNANDEZ JESUS
FILIPPONI RICARDO F.
FERNANDEZ IGNACIO
GUGLIERMO CARLOS NESTOR
GOMEZ ARAGONEZ JOSE
GELLERMAN ALBERTO
GOMEZ AMADO
GOMEZ JESUS ALFEO
GRECO DOMINGO LUIS
GUTIERRE INOCENCIO
GALLARDO CARLOS
GONZALEZ ONORIO AGUSTIN
HERMOSILLA MIGUEL
INTERRANTE GASPAR
INGLESI JUAN
JARA CANDIDO
JUAREZ BERNABE JUVENCIO
JASKAS ANTONIO BENITO
KUNEY JOSE
LOMBARDICH LUIS
LALLANA ANTONIO SATURNINO
LA ROSA SEGUISMUNDO
LIEBI LUCIO DROCEL
LOPEZ ADOR ADOLFO
LAZARTE PEDRO CELESTINO
LOPUZZO CARLOS ENRIQUE
LOPEZ FELIX TRANQUILINO
MARTINEZ NICASIO DOMINGO
MANFREDE JUAN
MAHMOUD JOUSEF
MARIANTE HECTOR
MITILIERO EDUARDO LEONARDO
MARCHUCKA JORGE
MALLO CANDIDO
MONTI LUIS MAXIMILIANO
VERA ANDRES ANTONIO
VILTE ALEJANDRO
VALDEZ JULIO
VALLE MACIEL ADOLFO
YAÑEZ AMANCIO
ZAPATA BELEN
OCAMPO CIRIACO
PEDRAZA PEDRO MIGUEL
PODESTA MARTIN AMERICO
PALACIOS SECUNDINO
PEDROS ANTONIO
PIEDRACUEVA ALBERTO
PARRA JUAN DE LA CRUZ
PINO ALBERTO WENCESLAO
QUIJANO MIGUEL ANGEL
ROCHA APOLINARIO FRANCISCO PEDRO
ROSALES ROSENDO EMILIO
ROMERO MARTIN
REYES PEDRO ARISTI
RUIZ IGNACIO JESUS
RODRIGUEZ IGNACIO
SIERRA ADOLFO
SASSOLA VILDO
SALAZAR ISABELINO
SOURIQUES CARLOS ISMAEL
SORIA JUAN AGUSTIN
SOLOA PABLO
STRIJAK JUAN
SILVESTRI NICOLAS
SALDIVIA HECTOR TOMAS
SALDIVIA DONUMINIANO
SEGARRA CARMELO
TEMPESTUOSO JOSE
VOTTERO JOSE
VARGAS AGUSTIN
VELAZQUEZ NICANOR ASCENCIO
VILLEGAS ANTONIO GASPAR
ZAMORA REYNALDO HECTOR

e.31|5-Nº 4.164-v. 6|6|60
e.22|6-Nº 4.164-v.20|7|60

CONVOCATORIA
ANTERIOR

GHOLES, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, julio 7 de 1960, 17 horas, en Santa Fe 914, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio. Ejercicio 28|2|1960.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas artículo 16 Estatutos.

El Directorio.

$ 1.600.— e.22|6-Nº 26.212-v.27|6|60

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44
Expediente Nº 345|60

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de julio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 120 resmas de cartulina tapa de 55 kgs., formato 56 x 76, en un solo color.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|6-Nº L-4.625-v.27|6|60

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nº 68

Llámase a licitación pública Nº 68, para el día 22 de julio de 1960 a las 10 horas, para la construcción de 6.000 m2. de caminos internos en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce-Balcarce (Prov. Bs. As.): perfilado y nivelación, extracción, transporte y colocación de tosca y ejecución de tratamiento bituminoso tipo doble con imprimación de base.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental, donde tendrá lugar el acto de apertura. La Dirección.

e.24|6-Nº L-4.626-v.5|7|60

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Suministros del Estado

Llámase a licitación pública para el día 1º de julio de 1960, por la siguientes contrataciones:

Expediente Nº: 316746-60, a las 13.00 horas. Provisión de Biblioratos a Palanca (Stock).

Expediente Nº: 316555-60 a las 13.30 horas. Provisión de Papel Fantasía (DGSE).

Expediente Nº: 316771-60, a las 14.00 horas. Provisión de Piolín para Atar (Stock).
Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e.24|6-Nº L-4.627-v.27|6|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 37
Actuación Nº 5.983/60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días, a partir del 24|6|60, para resolver la provisión de carnes, derivados, fiambres, pescado, etc., a efectuarse desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1960, en el Jardín de Infancia "Mitre", Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas, Educación Física (Sección Mujeres) de Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. As.). Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de julio de 1960, a las 14 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, junio 17 de 1960.
e.24|6-Nº L.4.617-v.5|7|60

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: D. 942/60

Llámase a Licitación Pública Nº 18, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de julio del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de "Diez mil (10.000) metros de brin kaky sanforizado o similar en un (1,00) metro de ancho o aproximado, con destino a la población penal de las unidades dependientes de esta Dirección Nacional.
El acto se llevará a cabo en la Div. Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap. Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de 13.30 a 19.30 horas. — El Director de Administración.
e.24|6-Nº L.4.618-v.27|6|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 1º de julio de 1960, a las 15 hs., para la impresión de 1.000 ejemplares de "Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas" Nº 13, año 1960, y 1.000 ejemplares de "Arquitectos Americanos Contemporáneos" Nº 5, año 1960. Pliego de condiciones y propuestas en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. Piso, de 14 a 18 hs.
e.24|6-Nº L.4.619-v.27|6|60

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a licitación pública para la provisión de un Equipo de Aire Acondicionado para el laboratorio del Varian de esta Facultad.
Apertura: División Suministros, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el día 4 de julio de 1960, a las 16 horas. — El Decano.
e.24|6-Nº L.4.620-v.27|6|60

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles para los laboratorios de esta Facultad.
Apertura: División Suministros, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, Capital, el día 11 de julio de 1960, a las 16 horas. — El Decano.
e.24|6-Nº L-4.621-v.27|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a licitación pública para el día 4 (cuatro) de julio de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de Instrumental Científico (lupas binoculares estereoscópicas, Cámara fotográficas, Microscopios, etc.). Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Economato de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield Nº 299 de 8 a 13 horas.
e.24|6-Nº L-4.622-v.27|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración
Licitación Pública
Expediente 46.016—F—60
ADQUISICION DE UN INMUEBLE

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de un inmueble de una superficie de 2.000 hasta 4.000 metros cuadrados, ubicado dentro del siguiente perímetro de la ciudad de San Luis: Bolívar, Colón, Junín y Caseros, con destino a la Facultad de Ciencias, San Luis.
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.
e 24|6-Nº L-4.623-v.5|7|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expediente 100.994
IMPRENTA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas, sobres, cartones, lonetas y telas para encuadernaciones. — El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración de la Imprenta de la Universidad, 9 de Julio y C. Pujato, Santa Fe.
La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 22 de julio de 1960, a las 10 horas.
e.24|6-Nº L-4.624-v.5|7|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
T.E. 208-1989

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 3|60 (bis) - (F.M.V.C.E. "ECA"), por la venta de ladrillos refractarios.
Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Suministro y Compra), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación. Con apertura el día 18 de julio de 1960, a las 11 horas.
e.24|6-Nº L-4.628-v.5|7|60

Fábrica Militar Río Tercero
Venta de Materiales

Lic. Pca. 9|60 - 400 ton. carbonilla (proveniente de carbón vegetal).
Apertura: 6 de julio de 1960 a las 12 hs.
Pliegos e informes: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Córdoba.
e.24|6-Nº L-4.629-v.2|7|60

División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

19/7/60 - Nº 99/60, a las 9 por válvulas esclusas, caños de hierro.
19/7/60 - Nº 101/60, a las 9.15 por cobre arsenical.
19/7/60 - Nº 102/60, a las 9.30 por acero para discos de arado.
22/7/60 - Nº 103/60, a las 9.30 por microómnibus.
22/7/60 - Nº 104/60, a las 9.45 por cilindros para trenes de laminación.
Las firmas interesadas en retirar pliegos, deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General (Avenida Cabildo 65), Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13. — El Director General.
e.24|6-Nº L-4.630-v.5|7|60

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
Fábrica Militar de Aviones

Llámase a Licitación Pública número 3/59/60 (Dpto. Adq.) para la adquisición de cubiertas y cámaras a importar por cuenta de DINFIA.
Apertura: 18 de julio de 1960, a las 8.30 horas.
Pliegos e informes: Personalmente o por carta, a: DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial, División Compras), Camino a San Roque, Km. 5 1/2, Córdoba.
DINFIA, Delegación Buenos Aires, Alsina 655, 4º piso, Buenos Aires.
DINFIA, Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario. Precio del pliego m$n. 50.
e.24|6-Nº L-4.631-v.5|7|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 5.022/1960

Grupo electrobomba tipo pozo profundo y tablero de baja tensión. 6/7/1960, a las 15. Charcas 1840.
e.24|6-Nº L-4.635-v.27|6|60

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.433 hasta el día 1º de julio de 1960, a las 15 horas. Provisión de bulones, tuercas, arandelas y chavetas de acero de diversos tipos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 15.— m/n.
e.24|6-Nº L-4.634-v.27|6|60

Llámase a Licitación Pública número 3.439 hasta el día 15 de julio de 1960, a las 15 horas. Provisión de leña de madera dura campana, tipo ferrocarril.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 50.— m/n.
e.24|6-Nº L-4.633-v.5|7|60

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD

Llámase a Licitación Pública número 294 hasta el día 1º de julio de 1960, a las 16 horas, para la provisión de uniformes para chofer y zapatos modelo a la inglesa con destino al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.
Consultas y propuestas: Dirección General de Contabilidad, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, División Suministros. Pliego $ 10.—. Importe estimativo m$n. 272.000.
e.24|6-Nº L-4.632-v.27|6|60

Secretaría de Comunicaciones

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Avellaneda" (Delegación Regional 5a. - Santa Fe).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1º de julio de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), 6º piso, local 640, Correo Central, (Buenos Aires), de 8 a 18 horas, de lunes a viernes.
e.24|6-Nº 4.639-v.27|6|60

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Nº 4", San Juan (Delegación Regional 9ª).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1º de julio de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de 8 a 18 horas, de lunes a viernes.
e.24|6-Nº L-4.636-v.27|6|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 16.341/60

Llámase a Licitación Pública número 124/60, para el día 15 del mes de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a jeringas hipodérmicas. — Buenos Aires, 24 de junio de 1960. — El Director General de Administración.
e.24|6-Nº L-4.637-v.5|7|60

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL HOGAR DE ANCIANOS DE BURZACO
Expediente Nº 22.152/60

Llámase a Licitación Pública número 125/60, para el día 1º del mes de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social para el Hogar de Ancianos de Burzaco y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a carne vacuna, hígado y mondongo. — Buenos Aires, 24 de junio de 1960. — El Director General de Administración.
e.24|6-Nº L-4.638-v.27|6|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Ley 14.587
Comisión Nacional Ejecutiva

Llámase a Licitación Pública Nº 522 C. N. E. hasta el día 1º de julio próximo, a las 16 horas, para la provisión de cables y demás elementos necesarios para las instalaciones eléctricas de las obras de la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.
Consultas y pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210.
Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.
e.22|6-Nº L-4.581-v.30|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 521, hasta el día 4 de julio próximo de 1960, a las 16 horas, para la construcción de cinco grupos de acceso para la Exposición del Sesquicentenario a levantarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Consultas y pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210.
Precio de las especificaciones $ 400 cada una.
Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.
e.21|6-Nº L. 4.544-v.29|6|60

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 17

Fíjase el día 8 de julio del año 1960 a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 17 para la adquisición de víveres frescos y secos, combustibles, etc. para racionamiento del personal de tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores, Hogares, personal y enfermos del Hospital Policial Bartolomé Churruca, etc., y carne para la alimentación de canes de la Sección Perros, durante los meses de agosto a octubre del año 1960.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.
e.15|6-Nº L-4.448-v.28|6|60

Aviso de la Licitación Pública Nº 16

Fíjase el día 6 de julio del año 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 16, para la adquisición de drogas y medicamentos con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Policial Bartolomé Churruca" (Sección Farmacia y Servicios de: Anatomía Patológica, Hematología, Hemoterapia, Laboratorio Biológico y Odontología), durante el año 1960.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401. — Juan Castañé, inspector general, director de Administración.
e.13|6-Nº L-4.397-v.25|6|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43
Expediente Nº 349/959

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1960, a las 14 horas, para la obra "Horno Secadero de Maderas", Castelar (provincia de Buenos Aires) para la Administración Nacional de Bosques.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 3º piso, oficina Nº 214, Capital y en la Estación Forestal de Castelar, Castelar (provincia de Buenos Aires), al precio de m$n. 50.— cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 3.349. — El Director General.
e.22|6-Nº L-4.584-v.2|7|60

Licitación Pública Nº 42
Expediente Nº 10.722/1960

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de junio de 1960, a las 14 horas, para la venta de 25.000 kilogramos de hierro y 8.000 kilogramos de acero.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal o en los talleres y depósito de Villa Nueva (Córdoba), y en la Jefatura de Villa María (Córdoba), dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal.
El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.22|6-Nº L-4.585-v.24|6|60

Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio para la obra "Casa habitación para capataz" en Villa Cura Brochero (Prov. de Córdoba), para la Dirección General de Fomento Ganadero.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205 y en el Centro de Reproducción de Villa Cura Brochero (Pcia. de Córdoba), al precio de m$n. 150.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 6.121,21. — El Director General.

e.17|6-Nº L.4.478-v.5|7|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 152
Expediente Nº 101.696/60

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1960, a las 10, para la adquisición de una máquina cosechadora-picadora de forraje

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.22|6-Nº L-4.586-v.24|6|60

Licitación Pública Nº 153
Expediente Nº 101.705/60

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio de 1960, a las 9, para el proyecto y construcción de un pabellón de 300 m2. de superficie cubierta, dividido en dos ambientes o particiones de 100 y 200 m2., respectivamente, a instalarse en la Exposición del Sesquicentenario (parte posterior de la Facultad de Derecho, en un terreno de 20 metros de frente sobre la avenida principal).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.22|6-Nº L-4.587-v.2|7|60

Expediente Nº 101.629/60
LICITACION PUBLICA Nº 151

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1960, a las 10, para la adquisición con destino a la construcción de viviendas para el personal de la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, de un terreno de 15 mts. de frente y 500 m2. aproximadamente de superficie como mínimo. El terreno solicitado deberá estar ubicado dentro de. sector comprendido por las calles: Moreno, Ituzaingó, Fray Cayetano Rodríguez, General Belgrano, Alte. Brown, Boulevard Paraná, Rivadavia y 3 de Febrero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental Agropecuaria y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1438, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Por Dirección de Administración: Serafín O. Fernández, Jefe de Suministros.

e.21|6-Nº L. 4.545-v.1º|7|60

Licitación Pública Nº 150
Expediente Nº 101.612|60

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1960, a las 10 para la adquisición con destino a la construcción de un edificio para vivienda del personal técnico en Pergamino, Pcia. de Buenos Aires de un terreno de 10 mts. de frente y 300 m2. aproximadamente de superficie como mínimo. El terreno solicitado deberá estar ubicado dentro del sector comprendido por las calles Rivadavia al oeste, Echeverría al norte, Uriburu al sud y Boulevard Rocha al este.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Regional Pampeano (Pergamino-Buenos Aires) y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.15|6-Nº L-4.451-v.28|6|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 202-P/59'60, para la adquisición de instrumental científico (1 alveógrafo Chopin, 1 extensógrafo y 1 farinógrafo Brabender), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|6-Nº L.4.431-v.27|6|60

Llámase a Licitación Pública número 199-P/59/60, para los trabajos de provisión y montaje de una máquina para secar cereales en cada uno de los Elevadores de Campaña de Rastreador Fournier y de Alcorta, respectivamente, ubicados en la Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos $ 100.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal, o en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, F.C.G.B.M., Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Dos millones novecientos mil pesos moneda nacional ($ 2.900.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|6-Nº L.4.430-v.2|7|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.842/60, a las 13.50 horas. Provisión de papel imitación hilo (stock).

Expediente Nº 316.830/60, a las 14.15 horas. Provisión de cabos p/cepillos, escobillones, etc.

Expediente Nº 398.487/60, a las 14.45 horas. Provisión de 150 metros de goma sintética (C. de M.).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.22|6-Nº L-4.588-v.24|6|60

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 371.728|60, a las 13.00 horas. — Provisión de Repuestos para Máquina Intertype (Lot.).

Expediente Nº 316.700|60, a las 13.30 horas. — Provisión de Máquinas de Contabilidad (Aduana).

Expediente Nº 316.708-60, a las 14.00 horas. — Provisión de Lápices (DGSE.).

Expediente Nº 316.737|60, a las 14.30 horas. — Provisión de Alfileres, Clips, Canastos de Alambre, etc.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|6-Nº 4.547-v.1º 7|60

Expediente Nº 316.633|60

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1960 a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|6-Nº L-4.396-v.24|6|60

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 29 de junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de julio de 1960 del siguiente empréstito.

Crédito Argentino Interno Conv. 3 o|o 1946, Serie "A", v$n. 4.901.400. — Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco, (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 7 de junio de 1960. — José Fernando Dubinc, Jefe del Departamento de Deuda Pública.

e.23|6-Nº L-4.603.v.28|6|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente Nº 4.293-Cs.-59

Llámase a Licitación Pública Nº 27-960, para contratar la adquisición de artículos de escritorio. — Apertura de las propuestas: 12 de julio de 1960, a las dieciséis y quince horas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.23|6-Nº L. 4.601-v.4|7|60

Llámase a Licitación Pública Nº 25|960 para contratar la adquisición de 14 máquinas de calcular marca "Marchant", eléctricas.

Apertura de las propuestas: 11 de julio de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760/70, 4º piso, de 12 a 17,30 horas. — La Administración.

e.22|6-Nº L-4.589-v.2|7|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de matafuegos. La apertura se realizará el 5 de julio próximo, a las quince horas en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, local 219.

e.17|6-Nº L.4.481-v.29|6|60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Departamento de Sumarios de Cambio

El Banco Central de la República Argentina —Departamento de Sumarios de Cambio— notifica a la firma Abraham I. Akerman que dentro del término de quince (15) días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho con motivo de las actuaciones que se le siguen relacionadas con la importación de lingotes de aluminio efectuada al amparo del permiso de cambio fórmula 3773 Nº 315.296 en infracción al artículo 1º del Decreto 12.647|49 (t. o.).

e.18|6-Nº L-4.501-v.24|6|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.133: — Extensión de aprox. 10.000 mts. cañería mayor y serv. domicil. en la ciudad de Rosario. Apert. 12|7|60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4.135: — Adq. de dos aviones bimotores para pasajeros. Apert. 11|7|60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4.136: Válvulas paso de acero al carbono y forjado, tipo tapón lubricado, serie 150 y 300; reguladores de presión similares a la Fischer 298 61 L y 4100 D-57 T. en distintos diámetros. Apertura 8|7|60, a las 15 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.21|6-Nº L-4.551-v.1º|7|60

Pliego Nº 4.131: Adq. 5.000 Anodos de Zinc forma tronco cónico o cilíndrica siplano. — Aper. 28-6-60 a las 17 horas.

Pliego Nº 4.132: Gas Propano Licuado a granel. — Apert. 27-6-60 a las 14 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19,45 horas.

e.13|6-Nº L-4.405-v.25|6|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

29|6|960 — Tarros para 5 litros de aceite lubricante Supermóvil y Supermóvil HD., y esqueletos de madera armados para contener 6 latas (551|60) a las 10.45 horas.

29|6|960 — Tarros para 5 litros de aceite diferencial y esqueletos de madera armados para contener 6 latas (550|60) a las 11.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 Capital, Federal.

e.22|6-Nº L-4.590-v.27|6|60

5|7|960. — Sulfato de aluminio granulado comercial para tratamiento de agua (527|60), a las 16 horas.

18|7|960. — Repuestos para bombas de combustibles p|motores varios, (517|60), a las 14 horas.

22|7|960. — Tubos de cobre sin costura (525|60), a las 10.30 horas.

9|8|960. — Reparación tablestacado del muro de contención de la Destilería Dock Sud (498|60), a las 11.30 horas. — Precio del pliego $ 400 m|n.

10|8|960. — Ampliación edificio usina y construcción fundación grupo electrógeno, Destilería de San Lorenzo. — (503|60), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500 m|n.

12|8|960. — Provisión, montaje y puesta en servicio de dos cintas transportadoras en Destilería La Plata. — (504|60) a las 10 horas. Precio del pliego $ 400 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.21|6-Nº L-4.549-v.25|6|60

5|8|960. — Construcción y provisión de 70 casillas dormitorios, con instalación eléctrica, amueblada, tipo exploración (496|60), a las 11.30 horas. — Precio del pliego $ 500.— m|n.

18|8|960. — Montaje de 3 tanques para soldar de 16.000 m3. c|u., en Dársena de Inflamables. — Dock Sud. — (497|60), a las 10 horas. — Precio del pliego $ 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.21|6-Nº L-4.550-v.1º|7|60

LICITACIONES PUBLICAS

30/6/960. — Sebo vacuno fundido (523), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.17|6-Nº L-4.483-v.29|6|60

11|7|960. — Provisión y montaje de 4 tanques de 15.000 m3. de capacidad en Destilería Luján de Cuyo (495|60) a las 11.30 horas.

13|7|960. — Caños de entubación de acero sin costura y zapato con guía de cemento de 5 1|2 a 9,5|8" (438|60), a las 13 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.15|6-Nº 4.456-v.28|6|60

COMODORO RIVADAVIA
(Chubut)
Licitación Pública Nº 23|60

Construcción de tanques para circuitos de inyección equipos Oil-Well.

Apertura: 4 de julio de 1960, a las 15 horas.

Pliegos: m$n. 400.—

Datos y Pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.18|6-Nº L-4.502-v.24|6|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D-651/60 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 17 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de junio del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materiales para la confección de calzados, con destino al taller de zapatería de la Penitenciaría Nacional (U.1)

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras) calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliego de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada división, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.22|6-Nº L-4.583-v.24|6|60

OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente mes de junio, a las once horas, en el local de la Oficina, calles Artigas y San Luis de la Ciudad de Córdoba, a objeto de decidir la contratación de la obra: "Arreglo y traslado del ascensor al Pabellón del Cáncer" del Hospital Nacional de Clínicas (Expediente 1.877-M-59; 36.557-R-52.656-DA-59).

Los planos y pliegos de especificaciones técnicas como así también el pliego de condiciones generales, pueden ser solicitados en la Oficina licitante en el domicilio antes indicado, todos los días hábiles en el horario de 7 a 14.30 hs.

e.21|6-Nº 4.543-v.30|6|60

Licitación Nº 5 — Expte. Nº 6268-F-60

Llámase a licitación pública para la construcción que se detalla a continuación, de acuerdo a la lista que puede solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 5: Construcción de criadero para ratas y lauchas, Instituto de Investigaciones. Esc. Bioquímica y Farmacia. Exp. 6268-F-60. 10.30 horas. — Pliego de condiciones: $ 100. — Apertura de propuestas: 15 de julio de 1960, a las 10.30 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.17|6 Nº L. 4.471 v 25|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio próximo a las 10 horas para la provisión, con destino a la Biblioteca de este Instituto, de moblaje.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales y especiales, pueden retirarse en calle Trejo 241, Córdoba, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e.17|6-Nº L-4.530-v.29|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública
PROVISION ESTUFAS A GAS E INSTALACION CALEFACCION
Expediente 47.298-R-60

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1960, a las 10 horas, para la provisión de 8 estufas a gas

natural y contratar la mano de obra para trabajos de instalación de un equipo de calefacción en el Teatro Independencia.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.22|6-Nº L-4.615-v.24|6|60

LICITACION PUBLICA

Máquinas de contabilidad

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de dos máquinas de contabilidad, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas. Expte. 30.933-F-59). — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.17|6 Nº L. 4.474 v.29|6|60

Facultad de Ciencias Agrarias

Expedientes 317-354-F/60

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1960, a las 11 horas, para la adquisición de autoclave, pailas, baños de María, etc., con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en las Oficinas de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza.

e.22|6-Nº L-4.582-v.24|6|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 176, para el día 7 de julio de 1960.

COMODORO RIVADAVIA

(Prov. de Chubut).

Nº 176, hora 10.30: Provisión sobre costado vapor de 10 (diez) calefones a gas natural marca Heineken, Orbis o similar con destino al Barrio Militar del Comando Agrupación Motorizada Patagonia. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si asciende de $ 100.000 m|n., precio de la documentación técnica $ 10 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|6-Nº L-4.605-v.25|6|60

Licitación Pública Nº 177 para el día 7 de julio de 1960.

CONCORDIA

(Prov. de Entre Ríos).

Nº 177, hora 10.40: Provisión de 670 m. de cañería de fibrocemento clase 5, de 0,075 m. de diámetro con junta a espiga y enchufe; 30 juntas Gibault para caño de fibrocemento y 1 (una) llave de paso de bronce o de hierro con espejo de bronce de 0,075 m. de diámetro incluso piezas de transición para empalmar con cañería, con destino al Regimiento 6 de Caballería. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si asciende de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5 m/n.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|6-Nº L-4.604-v.25|6|60

Licitación Pública Nº 175 para el día 6 de julio de 1960

Boulogne (Provincia de Buenos Aires)

Nº 175 — Hora: 10.40: Provisión de 800 m3 de piedra partida especial para pavimentos de hormigón con destino a la obra "Construcción de una Estación de Servicio y Playa" en la Agrupación Talleres de Mantenimiento Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la propuesta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Bunos Aires, junio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|6-Nº L-4.593-v.24|6|60

Licitación Pública Nº 174 para el día 6 de julio de 1960

Monte Chingolo (Provincia de Bs. As.)

Nº 174 — Hora: 10.30. Provisión de 2.000 bolsas de cemento portland de 50 kg. cada una, con destino a la obra de pavimentación de la calle de acceso al Arsenal Esteban de Luca. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5. —m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|6-Nº L. 4.594-v.24|6|60

Licitación Pública Nº 172

para el día 12 de julio de 1960

CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

Nº 172 — Hora: 10.30: Trabajos de demolición de los edificios e instalaciones que ocupaba el Distrito Militar Nº 61, y retiro de los materiales provenientes de la misma, los que quedarán en propiedad del adjudicatario. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la propuesta, de acuerdo al artículo 3º del Pliego de Condiciones Especiales Nº 6.207, cuyo precio es de $ 30.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santiago del Estero hasta el 4 de julio de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|6-Nº L. 4.434-v.27|6|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"

Urquiza 55, T. E. 1525 - 1526, San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 30 de junio de 1960 a las 11 horas para la provisión de ropas de trabajo. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). Debiendo las firmas interesadas, remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.22|6-Nº L-4.592-v.24|6|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Licitación Pública Nº 10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 10|60 para el día 28 de junio de 1960 a las 12, o día subsiguiente si fuere feriado, para la fabricación de dos cabezales para molinos Frazer Chalmers, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, KM. 1626, FCGB, Pcia. de Salta. — Por pliego de bases y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento, sito en calle Caseros 527, Salta, en el horario de 11 a 13, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, en el horario de 8 a 10.30, previo pago en Tesorería de $ 5.— m|n. valor de la documentación.

e.22|6-Nº L-4.591-v.24|6|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

15/VII/60, Nº 96/60, a las 9. — Por madera de lapacho.

15/VII/60, Nº 97/60, a las 9.15. — Horno recalentador de tren de laminación. Grupo acondicionador alimentador de combustible.

15/VII/60, Nº 98/60, a las 9.30. — Máquinas de calcular.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 7 a 13. — El Director General.

e.17|6-Nº L. 4.485-v.29|6|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS

Licitaciones Públicas

11|VII|60 — Nº 92|60, a las 8.30, por Arrabio en lingotes.

11|VII|60 — Nº 93|60, a las 8.45, por Herramientas (fragua, cabrestantes, motones, grilletes, sopletes), Caños de goma.

11|VII|60 — Nº 94|60, a las 9, por Caños de acero.

11|VII|60 — Nº 95|60, a las 9.15, por Máquinas trenzadoras para cables.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.14|6-Nº L.4.433-v.27|6|60

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 524|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de 25 casas para obreros. Alojamiento personal superior. Comedor obrero y Habilitación de baños" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en la ciudad del mismo nombre.

Apertura de propuestas: 5 de agosto de 1960, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 575,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Presupuesto oficial: m$n. 19.820.398.40.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|6-Nº L-4.552-v.7|7|60

Licitación Pública Nº 523/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción torne desecado y tanque bombas" con destino a la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 6 de julio de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 120.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|6-Nº L-4.203-v.24|6|60

Secretaría de Marina

VENTA EX DESTRUCTOR A.R.A. "GARAY"

Los pliegos de condiciones que contienen las características de las unidades ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas, en la División Licitaciones y Compras de la Dir. Gral. Adm. Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Capital. — Apertura Propuestas: 8 de julio próximo a 16 hs. en la Comisión Administrativa de la Direc. Gral. Adm. Naval.

e.13|6-Nº L-4.408-v.28|6|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.775 para la adquisición de materiales varios para tapicería, $ 600.000. — Presentación propuestas: 15 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

23|6-Nº L-4.607-v.4|7|60

Licitación Pública Nº 3776 para la adquisición de tela aceitada tipo Empire, $ 110.000. — Presentación propuestas: 6 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|6-Nº L-4.608-v.25|6|60

Licitación pública de las obras de Ruta 26 — Tr. Pampa del Castillo — Empalme Ruta 3 — m$n. 60.484.249,40. — Presentación propuestas: 15 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|6-Nº L-4.557-v.7|7|60

Licitación Pública Nº 3.773 para la adquisición de repuestos para tractores "Allis Chalmers", modelo HD-19, pesos 1.050.000. Presentación propuesta: 12 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6-Nº L-4.463-v.28|6|60

Licitación pública Nº 3.772 para la adquisición de repuestos para tractores "Caterpillar" modelo D-7, $ 2.000.000.—, Presentación propuestas: 11 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6-Nº L-4.464-v.28|6|60

Licitación Pública de las obras R. 143 - tramo: Río Salado - Límite con Mendoza, Sec. Km. 405 - Km. 455, $ 1.769.000.— Presentación propuestas: 30 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº L.4.299 v.24|6|60

Licitación Pública de las obras R. 8 - tramos: San Martín - Campo de Mayo, Sec. Km. 15,200 - Km. 22,850, pesos 24.898.538.85. — Presentación pro- R. 8 - tramo: San Martín - Campo de Mayo, Sec. Km. 15,200 - Km. 22,850, $ 24.898.538,85. — Presentación propuestas: 1º de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº L.4.300 v.24|6|60

Licitación pública para la provisión de 4.600 m3. de ripio arcilloso, m$n. 1.909.000, con destino obras: Ruta 131 Tr.: Basavilbaso — Cañada de Los Chanchos. — Presentación propuestas 6 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|6-Nº L-4.414-v.1º|7|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 3441|1959

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de 10.000 toneladas de bauxita en terrones a granel, ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 13|7|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.21|6-Nº L-4.558-v.1º|7|60

Licitación Pública

Expediente: 24.581|1959

Montaje, instalación y puesta en marcha de las maquinarias, equipos e implementos varios de las estaciones elevadoras "A", "B" y "C" del distrito Rosario.

2|8|1960, a las 15.—. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal, y distrito Rosario. — Depósito de garantía: pesos 223.000,00 m|n.

e.15|6-Nº L-4.465-v.4|7|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 503-M, hasta el día 4 de julio de 1960, 17 horas. — Provisión muebles para escritorio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 107,50.— m|n.

e.22|6-Nº L-4.595-v.24|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 502-M, hasta el día 4 de julio de 1960, 16 horas. Provisión madera prensada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 20,— m|n.

e.22|6-Nº L-4.596-v.24|6|60

Llámase a Licitación Pública número 499-M, hasta el día 6 de julio de 1960, 16 horas: Provisión arena gruesa y mediana.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura (Dirección de Suministros), calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.00 m|n.

e.13|6-Nº L-4.413-v.25|6|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nro. 3.436 hasta el día 30 de junio de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Cancamo de acero A-38.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital. — Pliego $ 15 m|n.

e.23|6-Nº L-4.606-v.25|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.432 hasta el día 29 de junio de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Ligaduras y cables, de alambre de acero, guardacabos y grilletes, de acero.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital Federal — Pliego: $ 15.— m|n.
e.22|6-Nº L.4.597-v.24|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.423 hasta el día 11 de julio de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Cemento portland común.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 50,— m|n.
e.17|6-Nº L.4.488-v.29|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.430 hasta el día 7 de julio de 1960 a las 15 horas. Provisión de: Pino Paraná, Pino Spruce Europeo y Cedro de diversos tipos y medidas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital.
Pliego: $ 35.— m|n.
e.14|6-Nº L-4.436-v.27|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.438 hasta el día 6 de julio de 1960, a las 15.00 horas.
Provisión de: Pinturas en pasta y barniz para exteriores.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Dirección de Suministros), Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital
Pliego: $ 35.00 m|n.
e.13|6-Nº L-4.411-v.25|6|60

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública
Expediente 139.636 SC|58.

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días hábiles, para contratar un inmueble destinado a la instalación y funcionamiento del "Anexo Nº 1", Río Cuarto, Delegación Regional 11ª.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 30 de junio de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), 6º piso, local 640, Correo Central, (Buenos Aires), de 8 a 18 horas, de lunes a viernes.
e.23|6-Nº L-4.609.v.25|6|60

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 12 de julio de 1960, para contratar la ejecución de transportes de correspondencia en circuito entre Correo Central y Sucursales de la Capital Federal (Líneas 5, 6, 7 y 8). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, Local 639, Correo Central, a las 16, 16.30, 17 y 17.30 (Expedientes 49.391 SC|60; 49.392 SC|60; 49.393 SC|60 y 49.394 SC|60), respectivamente. Por el pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Correo Central.
e.21|6-Nº L-4.561-v.1º|7|60

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 de julio de 1960 para contratar la ejecución de transportes de correspondencia en circuito entre Correo Central y Sucursales de la Capital Federal (Líneas 1; 2; 3 y 4). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Correo Central, a las 16; 16.30 17 y 17.30 (Exptes. 42.711 SC|60; 42.712 SC|60; 42.713 SC|60 y 42.714 SC|60), respectivamente. — Por Pliego de Bases y Condiciones y demás datos concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Correo Central.
e.17|6-Nº L-4.493-v.29|6|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Concurso Privado de Precios Nro. 50-CP|60.

Nº 50-CP|60: 13|7|60, a las 15. — Por la provisión de anillas dobles esquineras y anillas para alambre tapado.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.
e.23|6-Nº L-4.619.v.28|6|60

Licitación Pública Nº 137-P|60

Nº 137-P|60. — 21|7|60, a las 14.30. Por la provisión de cordones para conmutadores y equipos telefónicos, arma-

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.
e.14|6-Nº L.-4.446-v.27|6|60

Expediente 13593 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de julio de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 2a. (La Plata), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Dolores y Mar de Ajó (D. R. 2a.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl Adolfo Dozo, director general de Administración.
e.13|6-Nº L-4.417-v.25|6|60

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes

535 Manómetros para Calderas de diversos tipos y para comando de Coches Ganz.
Licitación Pública Nº 17|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado precedentemente, cuya apertura se efectuará el día 11 de julio de 1960, a las 14 horas, en la Secc. Licitaciones, Avenida Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal, donde podrá ser consultado el Pliego de Condiciones o adquirido en la suma de m$n. 50.—, el ejemplar, en días hábiles de 13 a 18 horas.
e.21|6-Nº L-4.562-v.1º|7|60

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública F. 1. 5.840

Ganchos centrales de acero especial.
La licitación del epígrafe cuyo vencimiento estaba programado para el día 4 de julio próximo a las 10 horas, ha sido prorrogado para el día 29 de julio 1960, a la misma hora.
e.22|6-Nº L.4.598-v.27|6|60

LICITACION PUBLICA Nº 905/60
Reparación de los galpones de locomotoras grande y chico en Estación Ingeniero White.
Apertura el 12 de julio de 1960, a las 14 horas.
Pliego $ 200.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 12.15 y 18.45 horas. Sin Presupuesto Oficial.
e.13|6- Nº L. 4.421-v.25|6|60

LICITACION PUBLICA Nº 904/60
Reparación general Estación Saavedra.
Apertura el 1º de julio de 1960, a las 14 horas.
Pliego $ 200.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 12.15 y 18.45 horas. Sin Presupuesto Oficial.
e.13|6-Nº L. 4.422-v.25|6|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
LICITACIONES PUBLICAS

Apertura: 4|7|60. — 14 hs. Nº 1.189 — 50.000 litros desinfectante uso general.
Apertura: 14|7|60. — 16 hs. Nº 1.190 — 10.000 Nº Enganche central a tornillo, 17 hs. Nº 1.191 — 50.000 kgs., alambre de cobre.
Apertura: 15|7|60. — 15 hs. Nº 1.192 — 4.000 mts., lona de algodón blanca p. techo. — 16 hs. Nº 1.193 — 40.000 Nº varillas de hierro. — 17 hs. Nº 1.194 — 8.000 bulones p. cajas de ejes y 500 pernos.
Apertura: 18|7|60. — 13 hs. Nº 1.195 — 6.000 aros de compresión p. locomotoras Diesel Eléctricas. — 14 hs. Nº 1.196 — 140.350 kgs. barras redondas de acero. — 15 hs. Nº 1.197 — 51.110 kgs. de acero laminado y acero fundido.
Apertura: 22|7|60. — 16 hs. Nº 1.198 — 8.964 rollos cintas de algodón y de goma. — 17 hs. Nº 1.199 — 1.950 tubos para calderas.
Apertura: 25|7|60. — 16 hs. Nº 1.200 — 30 pares ruedas y ejes comp. para c|holandeses. — 17 hs. Nº 1.201 — 73.350 chapitas para rieles.

Licitaciones Privadas

Apertura: 14|7|60. — 15 hs. Nº 6.249 — 3000 Nº Zapata de freno completa.
Apertura: 18|7|60. — 17 hs. Nº 6.253 — 4.360 kgs. Cabos de acero.
Apertura: 25|7|60. — 15 hs. Nº 6.260 — 30 litros de masilla blanca a la piroxilina y 8.000 litros pintura s|plomo color colorada.
Consulta y Venta de Pliegos: días hábiles de 14 a 17 hs. — Buenos Aires, Departamento Almacenes División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso, en Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 horas.
e.21|6-Nº L-4.563-v.25|6|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 713: Maderas varios tipos, en tablones. 15 ho-

Retirar pliego y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 12.30 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.21|6-Nº L-4.564-v.1º|7|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Expediente M. 60/169

Llama a licitación pública para la provisión de "cilindros de freno a vacío".
Apertura 28/7/60, 14 horas. — Pliego $ 30.—.
Informes: Oficina de Muestras y venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.13|6-Nº L. 4.423-v.25|6|60

Llámase a Licitación Pública 0.60|16 - Día 1º de julio de 1960, a las 14 horas. — Estación Once: Obra "Mejoras y modificaciones en edificios, andenes y vías": Construcción muro de contención. — Presupuesto oficial: $ 5.874.406.— m|n. — Venta de pliegos: $ 200.— m|n. — Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.9|6-Nº L. 4.351-v. 24|6|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Lic. Pública Nº 34|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, para el día 18 de julio de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de: 3.300 mts. de cable armado para instalación subterránea para 1.000 V. de servicio, de 3x120 mm2. de sección y 220 mts. de 3x50 mm2. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.22|6-Nº L.4.599-v.2|7|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 11|60 Rubro "A"

Para el día 19 de julio de 1960, a las 15 horas.
Objeto: Adquisición de útiles de oficina y artículos de imprenta para stock semestral, con destino a la División Economato.
Apertura y lectura de las propuestas el 19 de julio de 1960, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Guillermo Misses, Jefe Departamento Abastecimientos.
e.23|6-Nº L-4.612-v.4|7|60

Licitación Pública Nº 12|60

Para el día 25 de julio de 1960, a las 15 horas. — Apertura y lectura de las propuestas el día 25 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, planta baja, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.22|6-Nº L.4.600-v.2|7|60

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 366, para el día 6 de julio de 1960, a las 1[illegible] horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos, con destino a Diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio.
Por datos, pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Compras), Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.13|6-Nº L. 4.424-v.25|6|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Instituto Nacional de la Salud
Expediente Nº 28.316|60

Llámase a licitación pública Nº 120|60 para el día 30 del mes de Junio de 1960, a las 15.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud (para: Laboratorio de Radioisótopos), y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adq. de cabezal de Centelleo; Contador de Pozo; Escalímetros Decimales: Espectrometro de Centelleo; Integradores para uso de Fotomultiplicador, etc., etc. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

POLICLINICO DE LANUS
Expediente Nº 29.438|60

Llámase a Licitación Pública Nº 121|60, para el día 11 del mes de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Lanús y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: verduras, papas, pan, productos lácteos, aves y huevos, hielo, pescado y frutas.
Buenos Aires, 17 de junio de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.17|6-Nº L.4.495-v.29|6|60

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 30.046|60

Llámase a Licitación Pública número 122|60 para el día 7 de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a: vacuna antipoliomielítica tipo Salk.
Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — El Director General de Administración.
e.14|6-Nº L.-4.447v.27|6|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.497|60

Llámase a Licitación Pública Nº 34|60, para el día 6|7|60, a las 16 horas, para contratar la adquisición de fideos, harina de maíz y porotos, con destino a la Colonia Dr. Domingo Cabred, Open Door, FCNGSM. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, 3º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.17|6-Nº L.4.446-v.29|6|60

COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Dr. CERDA
Torres - F. C. N. G. Urquiza
Expediente Nº 2841/60

Llámase a Licitación Pública Nº 33/60, para el día 4 de julio de 1960, a las 16 horas, para contratar la adquisición de pintura, aceite de lino, aguarrás, aluminio, pinceles, alambre, caños inodoros, artículos de electricidad, ladrillos, mosaicos, cal, cemento, arena, artículos de carpintería, etc.. con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres [illegible] [illegible] 2570, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.
e.13|6-Nº L. 4.425-v.25|6|60

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 816/60

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60 para el día 29 de junio de 1960, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado.
La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 19 horas.
e.23|6Nº L-4.613-v.25|6|60

PROVINCIAS

FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60, a efectos de contratar la provisión de repuestos para Grupos Electrógenos motor G. M. Serie 71 de 220|400 V; 25 30 Kw., instaladas en el interior de la Provincia.
La apertura de las ofertas, tendrá lugar lugar en el Ministerio de Economía - Departamento de Licitaciones y Compras - Casa de Gobierno - Provincia de Formosa, el día 11 de julio de 1960, a las 10,30 horas, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento. — Eduardo Navarro, Jefe interino Dpto. Licitaciones y Compras.
e.23|6-Nº L. 4.614-v.4|7|60

Licitación Pública Nº 13|60

Llámase a licitación pública para la provisión de antibióticos, destinados a las necesidades de los establecimientos hospitalarios de la provincia.
Apertura: día 7 de julio de 1960, a las 17 horas. — Informes y pliegos de condiciones en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, de Neuquén. — Director de Suministros.